

Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-054-2025

"SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE LODOS DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPT"

BASES DE LICITACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado "La Convocante", convoca a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-054-2025, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado relativo a la contratación del "SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE LODOS DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPT" procedimiento financiado con recursos propios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana "CESPT", en lo sucesivo denominada el "Órgano Solicitante", aprobados en la partida 33501, autorizados para el ejercicio fiscal 2025.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante "La Ley", el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante "El Reglamento", así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante "La Ley Supletoria".

3. PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

- **3.1** Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:
 - a) Prestador de Servicios Regional: Del giro específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
 - b) Prestador de Servicios Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado de servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

3.2. Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

- **a)** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.
- **b)** Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.



- c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), por transferencia electrónica, depósitos con cheque certificado y pago en efectivo en la ventanilla de pagos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana con RFC. CES790211HK4. Clabe Bancaria 014028655006045000 en Banco Santander México S.A. Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. En el supuesto de que el licitante participante realice el pago correspondiente vía transferencia electrónica, deberá enviar el comprobante de transferencia al correo electrónico mrivas@cespt.gob.mx, para efectos de solicitar el recibo de pago de bases emitido por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana y emisión de la factura correspondiente
- **3.3.** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 49 de "La Ley".
- **3.4.** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de "La Convocante", las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:
 - 1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
 - 2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- 3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.
- **3.6** Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4. DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la <u>totalidad de las partidas que integran</u> el **PAQUETE ÚNICO** por el <u>que participarán</u> debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios requeridos por "La Convocante" se encuentran detalladas a continuación, mismas que deberán cumplir con las propuestas presentadas por los licitantes, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los servicios que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que a continuación se indican:

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE MUESTREO, ANÁLISIS DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y LODOS PARA LA CESPT

1. Descripción de los servicios.

Los servicios de muestreo y análisis se refieren a la toma de muestra y análisis en las diferentes plantas potabilizadoras de agua potable y plantas de tratamiento de aguas residuales que opera la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, con la finalidad de determinar mediante resultados de análisis bacteriológico y físico químico, si estas cumplen con la normatividad ambiental vigente.

2. Descripción, unidad y cantidad de muestreos y análisis requeridos.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MUESTREO COMPUESTO Y ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS NOM-001-SEMARNAT-1996 y DEMANDA QUÍMICA DE OXIGENO (DQO)	INFORME DE ENSAYO	120
2	MUESTREO COMPUESTO Y ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS NOM-001-SEMARNAT-2021	INFORME DE ENSAYO	20
3	MUESTREO COMPUESTO Y ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS NOM-003-SEMARNAT-1996	INFORME DE ENSAYO	19
4	MUESTREO Y ANÁLISIS DE LODOS Y BIOSÓLIDOS NOM-004-SEMARNAT-2002	INFORME DE ENSAYO	12
5	MUESTREO Y ANÁLISIS DE LODOS Y BIOSÓLIDOS (CRIT) NOM-052-SEMARNAT-2005	INFORME DE ENSAYO	13



1. Servicios Requeridos.

Muestro y análisis de agua residual tratada.

Se refiere al muestreo compuesto y análisis de los efluentes de las plantas de tratamiento de aguas residuales, con la finalidad de determinar si estas cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-001-SEMARNAT-2021 y NOM-003-SEMARNAT-1997.

Muestro y análisis de los lodos y biosólidos.

El servicio se refiere a la toma de muestra y análisis de los lodos y biosólidos generados por las Plantas de Tratamiento que opera esta Comisión, con la finalidad de determinar si estos cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEMARNAT-2002 y NOM-052-SEMARNAT-2005.

Muestro y análisis de agua potable.

El servicio se refiere a la toma de muestra y análisis de agua potable generada por las Plantas Potabilizadoras que opera esta Comisión, con la finalidad de determinar si estos cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021

4. Obligaciones del "Prestador de servicios".

- 4.1. El "Prestador de Servicio" deberá ser un laboratorio (Copia de las acreditaciones y aprobaciones del o los laboratorios donde se realizaran los análisis de laboratorio de los parámetros solicitados en las NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-001-SEMARNAT-2021, NOM-003-SEMARNAT-1997, NOM-004-SEMARNAT-2002, NOM-052-SEMARNAT-2005 y NOM-127-SSA1-2021)
 - A. Acreditado ante una entidad autorizada por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017) "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración" en las Ramas de Agua, Alimentos y/o Residuos, en las últimas versiones de la normas de referencia y no debe de estar suspendido ningún parámetro.
 - B. Aprobado por la Comisión Nacional del Agua, para el muestreo y análisis de la TOTALIDAD de los parámetros descritos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-003-SEMARNAT-1997 y NOM-001-SEMARNAT-2021.
 - C. Aprobado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para el muestreo y análisis de la TOTALIDAD de los parámetros descritos en las Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEMARNAT-2002.
 - D. Aprobado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para el muestreo y análisis de los parámetros descritos en las Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005.
- 4.2. Es condición para participar en la presente licitación, que el "Prestador de Servicio" no tenga "pendientes administrativos" por resolver ante la CONAGUA, como son de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes: (A) No haber capturado en el SIRALAB la información en el formato y tiempo establecido, (B) Capturar información errónea o haber emitido un resultado incorrecto, (C) No haber firmado en tiempo los informes al SIRALAB, en términos generales cualquier error imputable al "Prestador de Servicio". Presentando Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y administrativa para subir resultados al sistema SIRALAB de la CONAGUA (Aplica para muestreo compuesto y análisis de aguas residuales tratadasNOM-001-SEMARNAT-1996)



- 4.3. Es condición para participar en la presente licitación, que el "*Prestador de Servicio*" comprobar el cumplimiento del artículo 45 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad.
- 4.4. Para la partida numero 1 (uno), el "*Prestador de Servicio*" deberá enviar trimestralmente los reportes de los resultados de los análisis de las descargas de aguas residuales directamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a través del Sistema de Recepción de Análisis de Laboratorio (SIRALAB).
- 4.5. Los informes de resultados deberán ser entregados a la Coordinación de Control de Calidad, con domicilio en Bulevar F. Benítez # 4457, Colonia 20 de Noviembre, Tijuana, B.C.; en un plazo no mayor a doce (12) días naturales posteriores a la fecha del muestreo, en formato digital (PDF) e impreso en papel membretado.
- 4.6. Los informes de resultados deberán de cumplir con los requisitos establecidos por la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017) sobre los Informes de Resultados en el numeral 7.8, además de los que requiera las autoridades como la CONAGUA. Anexando a los informes, los cálculos de promedios aritméticos y promedios geométricos, así como promedios ponderados para formación de la muestra compuesta.
- 4.7. Para la partida numero 1 (uno), el "*Prestador de Servicio*" deberá enviar vía electrónica un informe preliminar de los siguientes parámetros: demanda bioquímica de oxigeno (**DBO**₅), sólidos suspendidos totales (**SST**) y demanda química de oxigeno (**DQO**) en un término no mayor a ocho (8) días naturales, posteriores a la toma de muestra.
- 4.8. Para la partida numero 2 (dos) el "Prestador de Servicio" deberá enviar dos propuestas económicas, la primera cuando el valor de la conductividad y cloruros sea menor a lo que establece la NOM-001-SEMARNAT-2021 y cuando el valor de la conductividad y cloruros sea mayor a lo que establece la NOM-001-SEMARNAT-2021 y se requiera para la determinación de Carbono Orgánico Total y Enterococos Fecales.
- 4.9. El "*Prestador de Servicio*" deberá enviar vía electrónica la tabla editable con el promedio mensual para cada PTAR de las NOM-001-SEMARNAT-1996 y NOM-003-SEMARNAT-1997 antes de finalizar el mes correspondiente.
- 4.10. El "Prestador de Servicio" deberá de cumplir con la totalidad de los puntos descritos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-001-SEMARNAT-2021, NOM-003-SEMARNAT-1997 y NOM-004-SEMARNAT-2002, así como lo estipulado en la Norma Mexicana NMX-AA-003-1980.
- 4.11. El "Prestador de Servicio" deberá efectuar la medición del flujo, por lo que deberá de medir el flujo de descarga en cada muestreo para cada PTAR de las NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-001-SEMARNAT-2021 y NOM-003-SEMARNAT-1997.
- 4.12. El "Prestador de Servicio" podrá subcontratar los servicios de muestreo y análisis con un laboratorio, siempre y cuando cumpla con los requisitos descritos en el numeral **4.1** del presente anexo, asimismo deberá solicitar por escrito el visto bueno por parte de la CESPT, con 15 días de anticipación a la fecha de muestreo, debiendo anexar a su solicitud copia fotostática de las acreditaciones y autorizaciones del Laboratorio a subcontratar y los motivos
- 4.13. El "*Prestador de Servicio*" deberá considerar la entrega de muestras divididas a la CESPT, cuando así se requiera.
- 4.14. El "Prestador de Servicio" deberá considerar visitas a las instalaciones donde se realizan las determinaciones por parte de personal de CESPT, cuando así se requiera.
- 4.15. El "Prestador de Servicio" deberá Guardar confidencialidad de la información que se le proporcione y/o se genere con motivo del presente instrumento.



- 4.16. El "Prestador de Servicio" deberá designar un responsable para la realización del muestreo en la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales (PITAR), el cual deberá contar con VISA para ingresar a Estados Unidos de Norteamérica.
- 4.17. El "Prestador de Servicio" deberá contar con un equipo auto muestreador para la realización del muestreo en la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales (PITAR), cuando así se requiera.
- 4.18. El "Prestador de Servicio" deberá completar y entregar una tabla, para cada parámetro que marcan la NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-001-SEMARNAT-2021, NOM-003-SEMARNAT-1997, NOM-004-SEMARNAT-2002, NOM-052-SEMARNAT-2005 y NOM-127-SSA1-2021, que contenga la siguiente información:
 - A. Parámetro
 - B. Método
 - C. Laboratorio que realiza el parámetro
 - D. Domicilio del laboratorio
 - E. Signatario
 - F. Límite practico de cuantificación del método
 - G. Incertidumbre expandida (un factor de cobertura k=2 para un intervalo de confianza del 95%)
 - H. Intervalo de Trabajo
 - I. Unidades
- 4.19. Los informes de resultados que presente El "*Prestador de Servicio*" deberán contar con los límites prácticos de cuantificación para cada uno de los análisis realizados, cuando aplique.
- 4.20. El "Prestador de Servicio" deberá considerar que personal de laboratorio de "La Comisión" acompañará al "Prestador de Servicio" a al menos un muestreo para observar todo el procedimiento de muestreo que el proveedor realice en los domicilios establecidos en el numeral 8, manifestando el personal de laboratorio su conformidad con el procedimiento observado. Esta conformidad es requisito para poder continuar con los trabajos de muestreo de aqua.
- 4.21. El siguiente equipo de seguridad será obligatorio para ser utilizado por el personal del "Prestador de Servicio": Casco de Plástico, Lentes de Seguridad, Cubre Boca O Mascarilla, Guantes y Zapatos de seguridad con casquillo.
- 4.22. El "*Prestador de Servicio*" deberá enviar vía electrónica la tabla editable con el los resultados de las Potabilizadoras NOM-127-SSA1-2021 antes de finalizar el mes correspondiente.

5. Calendario de muestreo

El "Prestador de Servicio" deberá realizar los muestreos dentro de los primeros 15 días naturales de cada mes, sin embargo la CESPT, se reserva el derecho de modificar los días y lugares de muestreo, así como la cancelación de los muestreos en curso cuando así lo crea pertinente.

6. Persona de enlace y domicilio convencional

- 6.1 El "Prestador de Servicio" designará a una persona con los conocimientos técnicos y la capacidad de tomar decisiones y la resolución de problemas, a fin de ser enlace con la CESPT para la prestación del servicio.
- 6.2 El "Prestador de Servicio" deberá establecer un domicilio convencional donde se le pueda localizar en la ciudad de Tijuana o Playas de Rosarito, así como proporcionar las facilidades necesarias a efecto de que se les pueda localizar para atender cualquier asunto relacionado con



los muestreos y análisis, para lo cual deberá proporcionar dentro de los primeros 5 días naturales a partir de la vigencia del contrato nombres, teléfonos (móvil y fijo) donde se le localice las 24 horas.

7. Penas convencionales

Los incumplimientos en la prestación del servicio, y/o de las condiciones establecidas en el presente y su contrato, se aplicarán a su cargo las penas convencionales que a continuación se detalla:

- 7.1 En el caso que el "Prestador de Servicio" no realice el muestreo en día asignado según el programa descrito en el punto **5 del presente anexo**; por causas imputables a él, se hará acreedor a una pena convencional del cinco por ciento (5%) por día de retraso; por cada evento retrasado.
- 7.2 En el caso que el "Prestador de Servicio" no entregue los resultados preliminares dentro del plazo descrito en el punto **4.6 del presente anexo**; por causas imputables a él, se hará acreedor a una pena convencional del cinco por ciento (5%) por día de retraso; por cada evento de muestreo no entregado.
- 7.3 En el caso que el "*Prestador de Servicio*" no entregue los informes dentro del plazo descrito en el punto **4.7 del presente anexo**; por causas imputables a él, se hará acreedor a una pena convencional del cinco por ciento (5%) por día de retraso; por cada evento de muestreo no entregado.
- 7.4 Por cada caso que se presente un "pendiente administrativo", el "*Prestador de Servicio*", se hará acreedor a una pena convencional de \$30,000.00 (treinta mil pesos moneda nacional).
- 7.5 En el caso que se presente alguna multa, recargo o que la CESPT deje de percibir algún tipo de incentivo, que sea imputable al "*Prestador de Servicio*", deberá cubrir los montos correspondientes.
- 7.6 En caso de que el *Prestador de Servicio*" acumule más de dos "*pendientes administrativos*", se procederá a la recesión del contrato correspondiente.

8. Domicilios y ubicación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y Plantas Potabilizadoras a muestrear

- 8.1 Efluente de la planta de tratamiento San Antonio de los Buenos: Kilómetro 16 + 500 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada.
- 8.2 Efluente de la planta de tratamiento Jose Arturo Herrera Solís: Vía Rápida Poniente no. 18350, Delegación La Mesa, Tijuana
- 8.3 Efluente de la planta de tratamiento Hacienda Las Flores: Avenida Hacienda Las Flores 10265, Tijuana
- 8.4 Efluente de la planta de tratamiento Los Valles: Avenida Valle de René s/n Fraccionamiento Los Valles Tijuana.
- 8.5 Efluente de la planta de tratamiento La Morita: Carretera Antigua a Tecate Parque Industrial Florido, Tijuana
- 8.6 Efluente de la planta de tratamiento Rosarito I: Calle tabasco s/n colonia constitución playas de rosarito
- 8.7 Efluente de la planta de tratamiento Rosarito Norte: parcela 26 fraccionamiento reforma rosarito, playas de rosarito
- 8.8 Efluente de la planta de tratamiento San Antonio del Mar: Avenida del Mar s/n Frente Parque San Antonio del Mar, Tijuana
- 8.9 Efluente de la planta de tratamiento Santa Fe: Bulevar Paseo Santa Fe s/n, Fraccionamiento Santa Fe, Tijuana,



- 8.10 Efluente de la planta de tratamiento Villas del Prado: granados 12605, fraccionamiento Urbi v. del prado, Tijuana
- 8.11 Efluente de la planta de tratamiento Vista Marina: Mar de Bering s/n Vista Marina, Playas de Rosarito
- 8.12 Efluente de la planta de tratamiento Puerto Nuevo: Calle Acapulco y Xel-ha Fraccionamiento Marbella, Puerto Nuevo, Playas de Rosarito.
- 8.13 Efluente de la planta de tratamiento San Pedro: Calle San Pedro s/n, Fraccionamiento Lomas de San Pedro, Tijuana.
- 8.14 Efluente de la planta de tratamiento Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales: San Ysidro, San Diego, CA. EUA.
- 8.15 Efluente de la planta de tratamiento Natura: Bulevar 2000 Km. 25, Fraccionamiento Bosques de Natura, 22165 Tijuana, B.C.
- 8.16 Efluente de la planta de tratamiento Las Maravillas: Paseo Banderas s/n, Colonia Rancho Las Maravillas, Tijuana, B.C.
- 8.17 Efluente de la planta de tratamiento El CAR: Paseo Universidad s/n, Centro de Alto Rendimiento, Otay, Tijuana, B.C.
- 8.18 Efluente de la planta de tratamiento Sol y Amanecer, ubicada en Boulevard 2000 km 25+800, Fraccionamiento Natura en sección sol y amanecer, 22165 Tijuana, Baja California
- 8.19 Potabilizadora El Florido: Carretera Tijuana Tecate km. 25.5 Rancho El Florido S/N, Tijuana B.C.
- 8.20 Potabilizadora Abelardo L. Rodríguez: Carretera Tijuana -Tecate, Km. 153.5, Tijuana, B.C.
- 8.21 Efluente de la planta de tratamiento Tijuana Progreso: Calle II ayuntamiento quintas campestre el Florido Colonia Tijuana Progreso.
- 8.22 Potabilizadora Monte de los Olivos: Vía Rápida Poniente no. 18350, Delegación La Mesa, Tijuana

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios objeto de la presente licitación deberán ser prestados en las diferentes áreas del "Órgano Solicitante" descritos en el numeral 8 del Anexo A "Especificaciones Técnicas", de las presentes Bases de Licitación.

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico del "Órgano Solicitante" el cual será proporcionado de conformidad al numeral 4.20 del Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las presentes Bases de Licitación.

4.3. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

La vigencia del contrato será partir del día hábil siguiente a la emisióan del fallo correspondiente y hasta al 31 de diciembre de 2025, la totalidad de las prestaciones de los servicios objeto de la licitación deberá ser de acuerdo a lo establecido en el presente anexo técnico.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "Organo solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante, que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.



Como responsable del seguimiento, supervisión y validación del contrato, se tiene a bien designar al Ing. Gilberto Contreras Castañeda, de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, quien, a su vez podrá delegar al personal técnico que dará seguimiento puntual al contrato.

El "Prestador del servicio" adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "Órgano Solicitante", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al "Organo solicitante".

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha de inicio para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten las refacciones utilizadas para la prestación del servicio.

4.5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

Los servicios ofertados materia de la presente licitación, serán cotizados en **condición de precio fijo y en pesos mexicanos**.

El importe **mensual** de la contratación materia de la presente licitación se cubrirá una vez prestados los servicios mensuales a entera satisfacción del "Órgano solicitante", el cual se realizará dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la presentación de la factura mes vencido debidamente requisitada y de conformidad con las condiciones establecidas en estas bases de licitación por el "Órgano solicitante", y envío de la factura digital al correo electrónico: <u>recepcionfacturas@cespt.gob.mx</u>.

El Licitante deberá facturar a nombre de:

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

RFC: CES790211HK4



Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430 Tijuana Baja California

No se otorgarán anticipos.

5. MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1. El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta incluso el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurran ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

5.2. En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de "La Ley", se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentada en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, NO UTILIZAR GRAPAS, serán claras, legibles y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona



facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán su propuesta técnica y económica de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas para la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases.

"La Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados objeto de la licitación incluyendo las correspondientes a partida, ubicación, cantidad de equipos, unidad de medida, cantidad; así mismo deberá expresarse lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo, dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

La propuesta técnica (Anexol) será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para



suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del "Reglamento" de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo** 2 de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

- 1.- Cuando el licitante sea una <u>persona física</u>:
 - a. Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;
 - b. Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
 - c. En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
- 2.- Cuando el licitante sea una <u>persona moral</u>, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;
 - a. El objeto social de la empresa;
 - b. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
 - c. En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 3** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.



D) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de "La Ley de adquisiciones", pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III del "Reglamento".

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- **E)** COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:
 - Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique y/o el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus instalaciones en el Estado de Baja California y relación de clientes en la que incluya el nombre, número de teléfono y correo electrónico del contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de por lo menos 2 contratos en los que acredite contar con experiencia mínima de un año, que deberán ser presentados completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada, correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley".

"La Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para

suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por la Coordinación General de Recaudación Fiscal- Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal-Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Declaración bajo protesta de decir verdad que el licitante (persona física) o los socios o accionistas (persona moral) que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados (**Anexo 6**).

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I) MANIFIESTO DE ART. 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declaración bajo protesta de decir verdad, que el licitante (persona física) o los socios o accionistas (persona moral) no se encuentran dentro de los supuestos del articulo 69 B del Código Fiscal de la Federación (Anexo 7).

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

J) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de "El Reglamento", la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla

6.2. EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los servicios que propone, señalando la totalidad de partidas que integran el PAQUETE ÚNICO, indicando el concepto, unidad de medida y el precio el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: precio unitario por servicio, el cual deberá de ser establecido en número y letra, el subtotal y señalando únicamente el porcentaje de I.V.A. a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia de la contratación, incluyendo fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 8** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura. En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas "La Convocante" podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de <u>dos sobres cerrados</u>, uno conteniendo la <u>propuesta técnica</u> y otro la <u>económica los cuales deberán ser debidamente identificados</u>, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.



Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación "SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE LODOS DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPT" y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada OM-CESPT-054-2025.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden adquirir, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

"La Convocante" aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, adjuntando copia del recibo de pago de bases y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico *Iperegrina@baja.gob.mx*, debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono 558-1000 extensión 1606.

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a** más tardar el día 24 de marzo de 2025 a las 13:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2025 a las 14:45 horas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita "La Convocante" constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de "La Convocante" en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno



del Estado: https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de "La Ley" en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar a las 11:00 horas del día 31 de marzo de 2025, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de "La Ley" y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será presidido por el servidor público designado por "La Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

"La Convocante" realizará el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa el día 31 de marzo de 2025 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de "La Convocante" presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de "La Convocante".

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.



Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de "La Convocante" en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará mismo día página de internet de Gobierno la https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

"La Convocante" procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa** tendrá verificativo el día **02 de abril de 2025** a las **14:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de "La Convocante" presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de "La Convocante" en el domicilio va indicado, así mismo se publicará el mismo día en internet página de Gobierno del https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro



del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

"La Convocante" procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de "La Ley" mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que "La Convocante" advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del "Reglamento".

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas "La Convocante" procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) REVISIÓN DOCUMENTAL.. Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA. A efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.
- c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los servicios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios



unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre "La Convocante" en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de "La Ley" y 30 de su Reglamento.
 - No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de "La Ley".
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de "La Ley".
- d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentadas por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación.



- i) La omisión de la frase "declaro bajo protesta de decir verdad" en los documentos que lo requieren.
- j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- I) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o) Si se descubre que un "LICITANTE" presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.
- q) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- r) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- s) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- t) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- u) No presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad de las partidas del paquete por el que participe.
- v) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

<u>La adjudicación será por **PAQUETE ÚNICO**</u>, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de "La Ley".

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el Artículo 33 de "La Ley".

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

"La Convocante" se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los servicios requeridos, según el punto 4.1 Especificaciones Técnicas requeridas de los servicios a contratar, sin que varíe el precio unitario u otras



estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El **fallo** de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **03 de abril de 2025 a las 14:30 horas,** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

- **13.2** En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- **13.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, "La Convocante" proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.
- **13.4** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- **13.5** El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNO DE LOS PAQUETES O PARTIDAS INCLUIDAS EN LA MISMA:

- **14.1.** "La Convocante" podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:
- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude



el artículo 33 de "La Ley" y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

- **14.2.-** "La Convocante" podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:
- a) Por caso fortuito o fuerza mayor. entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
- b) De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al "Órgano Solicitante" y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "La Convocante".

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de "La Ley".

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de "La Convocante" la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.



- **16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:** El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:
- **16.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al **"Organo solicitante"** dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por el "órgano solicitante", si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- **a) Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) Cheque Certificado a nombre del "Órgano Solicitante".
- c) En efectivo, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del "Órgano solicitante".

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del "Órgano solicitante" correspondiente y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el "órgano solicitante" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del "órgano solicitante" derivada del contrato.



- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del "órgano solicitante".
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacérsele.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El "Órgano solicitante" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

El "Órgano solicitante" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.



19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El "Órgano solicitante" podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que "El órgano solicitante" cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de "La Ley" y 66 del "Reglamento".

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, "El Órgano Solicitante" podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- "Anexo 1" Propuesta Técnica
- "Anexo 2" Manifiesto de Facultades
- "Anexo 3" Declaración de Integridad
- "Anexo 4" Declaración de impedimentos legales
- "Anexo 5" Declaración sobre compromisos fiscales
- "Anexo 6" Manifiesto de conflicto de intereses
- "Anexo 7" Manifiesto de Art. 69 B del Código Fiscal de la Federación
- "Anexo 8" Catálogo de Conceptos
- "Anexo 9" Propuesta Económica



El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.



ANEXOS



ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

Nombre y denominación del procedimiento

	IANTE:		CHA: OJA: DE	
	PAQUE	TE ÚNICO		
ARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GARANTÍA
			<u>'</u>	

•	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
•	PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- VIGENCIA DEL CONTRATO
- EL LICITANTE DEBERA DE ESTABLECER UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 2 MANIFIESTO DE FACULTADES

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE			
No. DE LICITACIÓN:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYI	ENTES:		
DOMICILIO:			
CALLE Y NÚMERO:			
COLONIA:	MUNICIPIO:		
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERA	ATIVA:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTR	ÓNICO::	
No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA Q	UE CONSTA SU ACTA CONSTITUTI	VA:	
FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:			
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOT	TARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE	DIO FE DE LA MISMA:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:			
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:			
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO			
	(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO		
	ΓΙΠΝΑΛ		



ANEXO 3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (PERSONAS FÍSICAS)

FC.H	1 V ·	
 \ .I	I —	

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número ______ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



ANEXO 3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA:
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE
El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de quien
participa en el procedimiento de licitación pública número manifiesto bajo
protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad_, asociados y personal a su
cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de
adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones
de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen
condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que

estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 4 DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES (PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número ______ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



ANEXO 4 DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
FECHA:
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE
El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de quien participa en el procedimiento de licitación pública número manifiesto bajo
protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones
del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de
Baja California y que el suscrito, mi representad, asociados y personal a su cargo no
nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 5 MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES

MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES (PERSONAS FÍSICAS)
FECHA:
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE
El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 5 MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)		
FECHA:		
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE		
El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de quien participa en el procedimiento de licitación pública número manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.		
ATENTAMENTE		
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL		
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.		



ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:_	

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitar	nte en el procedimiento de licitación pública
regional número	declaro bajo protesta de decir verdad que,
en cumplimiento a lo dispuesto po	r el artículo 49 fracción IX de la Ley de
Responsabilidades Administrativas de	l Estado de Baja California, no desempeñar
empleo, cargo o comisión en el servic	io público; por lo que no existe conflicto de
intereses para suscribir el contrato a ce	lebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
FECHA:
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE
El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de quien
participa en el procedimiento de licitación pública regional número
manifiesto bajo protesta de decir verdad que en
cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de
Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o
accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no
desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe
conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

(PERSONA FÍSICA)

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública
regional número por mi propio derecho, manifiesto bajo
protesta de decir verdad, que no me encuentro dentro de los supuestos del Articulo
69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la
autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sir
contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o
indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los
bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se
encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas
en tales comprobantes".

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

							FECH	A:	
Y SE Del	RVICIO	E ADQUISICI PS DEL POD PO DE BAJA -	ER EJÉ	CUTIV	O DEL GOI		0		
Εl	que	suscribe	en	mi	calidad	de	Representante	Legal	de
				_ qui	en particip	a en	el procedimiento	de licita	ción
púb	lica reg	jional núme	ero			m	anifiesto bajo pro	testa de c	lecir
verd	dad, que	e no me en	cuentro	o dent	ro de los s	upues [.]	tos del Articulo 69	B del Cóo	digo
Fisc	Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal					iscal			
dete	ecte que	e un contrib	uyente	e ha es	stado emiti	endo d	comprobantes sin	contar cor	า los
acti	activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para					oara			
pres	prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales					ales			
comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se									
presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes"									
•				·		•	·		
				АТ	ENTAMEN	TE			
		NO	MBRE	Y FIRN	MA REPRES	SENTA	NTE LEGAL		



ANEXO 8 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Licitante:
Domicilio:
Representante:

PAQUETE ÚNICO					
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO Y LETRA		IMPORTE
SUBTOTAL					
IMPORTE TOTAL CON LETRA: IVA % A TRASLADAR					

- CONDICIONES DE PRECIO:
- CONDICIONES DE PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE.-

Una vez examinadas la	s instrucciones c	de cotizació	n y las especific	aciones, incluyendo su
modificaciones, por m	edio de la prese	nte los susc	critos ofrecemo	os prestar el Servicio d
(Ó	RGANO SOLICIT	TANTE)	_, de acuerdo	a las especificacione
correspondientes al PA	QUETE ÚNICO ir	ncluido en e	l catalogo de co	nceptos respectivo, pc
la suma total de: \$				
Son () s	in incluir el I.V.A	۱. o por el monto que s
determine con arreglo	a los incremento	os o reducc	iones que la cor	nvocante determine.
Asimismo, el porcenta	je de Impuesto a	al Valor Agr	egado a traslad	dar es por el9
(por ciento).				
De igual manera, ace	ptada nuestra (oferta, expe	ediremos a su	favor una garantía d
cumplimiento, por un	importe equival	lente al por	centaje que co	rresponda del total de
contrato de acuerdo a	ı las Normas y F	Políticas pai	ra el Establecin	niento de Garantías e
materia de Adquisicior	nes de Bienes y I	Prestación o	de Servicios pul	blicadas en el Periódic
Oficial del Estado de B	aja California el 2	23 de septie	mbre de 2005.	
Convenimos además e	n mantener esta	a oferta por u	un periodo de 3	0 días naturales a parti
de la fecha fijada para	a la apertura de	e las misma	as; oferta que i	nos obliga y podrá se
aceptada en cualquier	momento antes	s de que exp	oire el periodo y	a indicado.
Esta oferta, junto con s	su aceptación po	or escrito, ir	ncluida la notifi	cación de adjudicaciór
constituirá una prome	esa de contrato	obligatorio	hasta que se	prepare y suscriba u
contrato formal.				
	a	de	del 2	.025.
		DE FIDMA V	CARCO)	

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ INTEGRAR LA PROPOSICIÓN SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

NUMERAL 6.1. DE LAS BASES DE LICITACIÓN

INCISO	TIPO DE DOCUMENTOS
А	Formato de Propuesta técnica detallada en original (Anexo 1)
В	Manifestación de facultades (Anexo 2)
С	Declaración de Integridad (Anexo 3)
D	Declaración de impedimentos legales (Anexo 4)
Е	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California
F	Curriculum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales (Anexo 5)
Н	Manifiesto de responsabilidades administrativas (Anexo 6)
I	Manifiesto de Art. 69 B del Código Fiscal de la Federación (Anexo 7)
J	Copia del recibo de pago de bases

NUMERAL 6.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

INCISO	TIPO DE DOCUMENTOS
А	Catálogo de Conceptos (Anexo 8)
В	Propuesta Económica. (Anexo 9)